



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C No. 026

Venadillo, Tol., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2014-00045-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADO: CLARA CECILIA FUENTES ACOSTA.

En escrito enviado vía correo institucional, el ejecutante en el asunto de la referencia, solicita se decrete una medida cautelar, la que al examen resulta procedente al tenor de lo previsto en los artículos 593 y 599 del C. G. del Proceso si no fuera porque, el Despacho avizora una inconsistencia en la liquidación presentada por la misma parte y que se aprecia en el ítem 006 del cuaderno principal del expediente digital. En consecuencia, el Despacho ORDENA:

Por secretaría, practíquese inmediatamente la LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO, debiéndose verificar las costas, descuentos efectuados a la ejecutada Clara Cecilia Fuentes Acosta y dineros entregados a la parte ejecutante y procédase conforme a lo previsto en inciso segundo art. 110 C. G. del Proceso y numeral 2 art. 446 ibídem.

Hecho lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO